

RIO GALLEGOS, 25 MAR 2015

VISTO:

El Expediente Nº 69.305/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Nota Nº 096/14 la Secretaría Académica de la Unidad Académica Río Gallegos solicitó se designe como docentes adscriptos a la Ing^a. María Elena BAIN y a la Lic. Adriana de los Angeles AVALOS del Rectorado de la U.N.P.A. y la Unidad Académica San Julián, respectivamente, para el dictado de la asignatura Sistemas de Información I de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión y Administración de Universidades (T.U.G.A.U), a los efectos de su incorporación en el SIU-GUARANI;

QUE se cuenta con los Currículums Vitae de las mencionadas profesionales;

QUE la asignatura Sistemas de Información I fue dictada durante el 1º Cuatrimestre del Ciclo Académico 2014;

QUE mediante Nota Nº 07/14 la Coordinadora Institucional de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión y Administración de Universidades, Lic. Jessica LUCERO, solicitó la adscripción de los mencionados docentes con fines académicos;

QUE por Acuerdo Nº 400/14 se solicitó al Consejo Superior informe con respecto al mecanismo de selección que se llevó a cabo para determinar si los docentes involucrados en el dictado de la asignatura Problemática Universitaria II, entre otras, de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión y Administración de Universidades merituaban para acceder al Régimen de Adscripción en vigencia y, en su caso, encuadre legal del trámite que se está gestionando por los Expedientes Nros. 69.303, 69.304 y 69.305/14;

QUE aún no se ha recibido respuesta alguna;

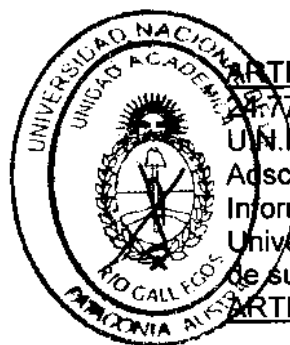
QUE a efectos de no perjudicar a los alumnos que cursaron la asignatura Sistemas de Información I de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión y Administración de Universidades (T.U.G.A.U) en lo que respecta a la cuestión administrativa se hace necesario dar continuidad al presente trámite;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por mayoría reconocer los servicios prestados por la Ing^a. María Elena BAIN y la Lic. Adriana de los Angeles AVALOS del Rectorado de la U.N.P.A. y la Unidad Académica San Julián, respectivamente, en carácter de Docentes Adscriptas en virtud de haberse desempeñado en el dictado de la asignatura Sistemas de Información I de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión y Administración de Universidades (T.U.G.A.U), durante el 1º Cuatrimestre del Ciclo Académico 2014 y a los efectos de su incorporación en el SIU-GUARANI;

QUE el presente trámite se encuadra en la Ordenanza Nº 082-CS-U.N.P.A.;

POR ELLO:

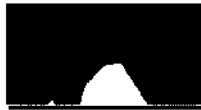
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:



ARTICULO 1º.- RECONOCER los servicios prestados por la Ing^a. María Elena BAIN (D.N.I. Nº 22.777.209) y la Lic. Adriana de los Angeles AVALOS (D.N.I. Nº 25.063.921) del Rectorado de la U.N.P.A. y la Unidad Académica San Julián, respectivamente, en carácter de Docentes Adscriptas en virtud de haberse desempeñado en el dictado de la asignatura Sistemas de Información I de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión y Administración de Universidades (T.U.G.A.U), durante el 1º Cuatrimestre del Ciclo Académico 2014 y a los efectos de su incorporación en el SIU-GUARANI.-

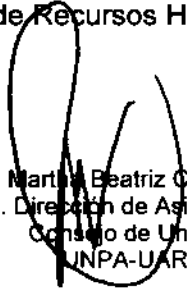
ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General

///

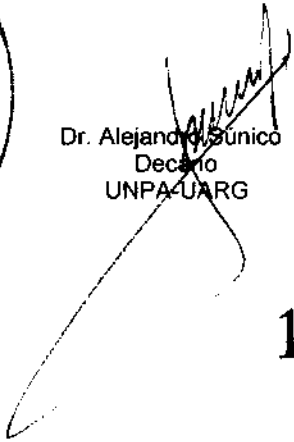


111-2-

de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-


María Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Sunico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

102